



GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO

B A S E S

Licitación Pública Local

CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

Sin Concurrencia del Comité

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) Y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

De conformidad con lo previsto por el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, el artículo 19, apartado 1, fracción XI de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Jalisco, así como lo señalado por los artículos 1 y 2, XXVII, 4, 29 f), 30, I, VI, XXI, 38, I, IV, VII, IX y demás relativos al Reglamento de la Ley del Agua para el Estado de Jalisco y sus Municipios, artículos 1, 2, 3, 4, 5, 23, 24, 31, 34, 35, 47, 55, apartado 1, fracción II, 59, 63, 69, 72, y demás relativos de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y los artículos 1, 3, 4 y demás aplicables de su Reglamento; la Comisión Estatal del Agua de Jalisco en coordinación con la Subdirección de Servicios Generales, constituidas en Unidad Centralizada de Compras, ubicadas en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, CP. 44190; CONVOCA a las personas físicas y/o jurídicas interesadas en participar en el procedimiento de contratación mediante **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019 Sin Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, en lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el cual se llevará a cabo con **Gasto Corriente / Recursos SHP y RECURSOS PROPIOS, partida 3531 y 5971, respectivamente** del **Ejercicio 2019** y de conformidad a lo establecido en las siguientes:

B A S E S

Para los fines de estas **“BASES”**, se entenderá por:

“BASES” O “CONVOCATORIA”	Es el llamado a los interesados a participar en determinado procedimiento de adquisiciones o enajenación, que contiene las condiciones y requisitos de participación.
“COMITÉ”	Comité de Adquisiciones de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
“CONTRALORÍA”	Órgano de Control del Gobierno del Estado de Jalisco, con domicilio en Av. Ignacio L. Vallarta número 1252, Col. Americana. Teléfono 01-(33)1543-9470
“ÓRGANO INTERNO DE CONTROL”	Órgano Interno de Control de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en Av. Francia No. 1726, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco, teléfono (33) 3030-9200
“CONTRATO” Y/O “ORDEN DE COMPRA”	Instrumento Jurídico mediante el cual las partes se comprometen recíprocamente a respetar y cumplir la voluntad expresa de las mismas.
“ORGANISMO CONVOCANTE”	El ente público (Comisión Estatal del Agua de Jalisco) que a través del área requirente y la unidad centralizada de compras, tramita los procedimientos de adquisición y enajenación de bienes en los términos de la “LEY” .

“DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE”	SUBDIRECCIÓN DE INFORMÁTICA E INNOVACIÓN
“DIRECCIÓN GENERAL”	Dirección General de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.
“DIRECCIÓN”	Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación
“SUBDIRECCIÓN”	Subdirección de Servicios Generales (Titular Unidad Centralizada de Compras)
“DOMICILIO”	Dentro de las instalaciones de la Unidad Centralizada de Compras “Sala de Juntas de las oficinas de la Dirección Administrativa, Jurídico e Innovación), ubicada en Avenida Alemania No. 1377, Col. Moderna, Guadalajara, Jalisco.
“FALLO” o “RESOLUCIÓN”	Documento emitido por la Unidad Centralizada de Compras mediante el cual, una vez realizados los análisis correspondientes respecto de las propuestas presentadas, se establece el o los licitantes adjudicados de cada procedimiento
“I.V.A.”	Impuesto al Valor Agregado.
“LEY”	Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“PARTICIPANTE” O “LICITANTE”	Persona Física o Jurídica que presenta propuesta en el “PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN” .
“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”	Licitación Pública Local, CEAJ-DAJI-SD-RH -LPL-045/2019 Sin Concurrencia del Comité para la “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”
“PROPUESTA” O “PROPOSICIÓN”	La propuesta técnica y económica que presenten los “PARTICIPANTES”
“PROVEEDOR” O “CONTRATISTA”	“PARTICIPANTE” Adjudicado o que cuenta con registro vigente en el RUPC
“REGLAMENTO”	Reglamento de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.
“POLÍTICAS”	Políticas y Lineamientos para la Adquisición, Enajenación, Arrendamiento de Bienes, Contratación de Servicios y Manejo de Almacenes de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.



“RESOLUCIÓN” O “FALLO”	Documento que emite la “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS” , por el cual determina el o los proveedores adjudicados de cada procedimiento, posterior a la revisión de los análisis correspondientes
“RUPC”	Registro Estatal Único de proveedores y Contratistas del Estado de Jalisco.
“PÁGINA WEB”	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco.

CALENDARIO DE ACTIVIDADES

(ACTOS)

ACTO	PERÍODO O DÍA	HORA	LUGAR
Publicación de “CONVOCATORIA”/“BAS ES”	Viernes 04 de octubre de 2019.	A partir de las 14:00 horas	Página WEB de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco
Recepción de preguntas	Jueves 10 de octubre de 2019.	Hasta las 10:00 horas	De manera física en la Dirección de la Unidad Centralizada de Compras, en el “DOMICILIO” o vía correo electrónico siendo: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx martha.marquez@ceajalisco.gob.mx gguerra@ceajalisco.gob.mx
Registro para el Acto de Junta Aclaratoria	Martes 15 de octubre de 2019.	De las 9:45 a las 10:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Acto de Junta Aclaratoria	Martes 15 de octubre de 2019.	A partir de las 10:00 horas.	En el “DOMICILIO” .
Registro para la Presentación de Propuestas.	Viernes 18 de octubre de 2019.	De las 9:45 a las 10:00 horas	En el “DOMICILIO” .
Presentación y Apertura de propuestas.	Viernes 18 de octubre de 2019.	A partir de las 10:00 horas	En la Oficina de Recepción y Apertura, en el “DOMICILIO” .
“FALLO” O “RESOLUCIÓN” de la convocatoria.	Miércoles 23 de octubre del 2019 o dentro de los 20 días naturales siguientes a la fecha de presentación y apertura de propuestas.	A partir de las 12:00 horas	A través de la página WEB de la CEA .



1. ESPECIFICACIONES.

El objeto del presente procedimiento es la contratación de **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”** conforme a las características señaladas en el **ANEXO 1**, (Carta de Requerimientos Técnicos), de las presentes **“BASES”**, dichas especificaciones y características técnicas se consideran mínimas y con la más óptima calidad, por lo que los **“PARTICIPANTES”** podrán proponer **bienes** con especificaciones y características superiores, si así, lo consideran conveniente. Las **propuestas deberán ser entregadas de manera presencial** de acuerdo al calendario de actividades en el **“DOMICILIO”** citado en la convocatoria.

2. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE ENTREGA.

La entrega de los **bienes**, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** deberá ser de acuerdo a lo establecido en el Anexo 1 de las presentes **“BASES”**, y de conformidad con las características y especificaciones que se establecerán en el **“CONTRATO” Y/O ORDEN DE COMPRA**. Las obligaciones correrán a partir de la notificación de la firma de la orden de compra y/o contrato y bajo la estricta responsabilidad del **“PROVEEDOR”**, quien se asegurará de su **adecuado transporte** hasta su correcta recepción a entera satisfacción de la **“DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE”**.

Se considerará que el **“PROVEEDOR”** ha entregado los **bienes**, objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, una vez que en la factura y en la Orden de Compra correspondiente, se plasme el sello y firma del personal técnico responsable de la **“DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUIRENTE”**.

3. PAGO.

El pago se efectuará una vez que sea realizada la entrega parcial y/o total de los **bienes** conforme a lo establecido en el numeral 2 de las presentes **“BASES”**, y dentro de los **15 días hábiles** posteriores a la recepción de la documentación correspondiente, en el **“ORGANISMO CONVOCANTE”**, de conformidad con los lineamientos de la Secretaría de la Hacienda Pública del Estado de Jalisco.

Documentos para pago parcial o total.

- a. Original y dos copias de la factura, a nombre de la:
 - Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en
 - Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de
 - Guadalajara, Jalisco, C.P. 44190, R.F.C. CEA070225JK4, debidamente validada por la **“Dirección y/o Área Requirente”** del **“ORGANISMO CONVOCANTE”**.
- b. Original de la Orden de compra.
- c. Copia del Acta de **“RESOLUCIÓN”** o **“FALLO”**.
- d. Fotocopia del **“CONTRATO”**, en caso de aplicar

- e. Fotocopia de la garantía de cumplimiento de **“CONTRATO”** a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, con domicilio en la Calle Francia No. 1726, Colonia Moderna, en el municipio de Guadalajara, Jalisco, CP. 44100, R.F.C. CEA070225JK4, **en caso de corresponder**.

Además debe enviar la factura digital en dos archivos: PDF y XML al correo miriate@ceajalisco.gob.mx con copia a facturaxml@ceajalisco.gob.mx, donde será validado por el área de Finanzas.

En caso de resultar adjudicado deberá considerar lo siguiente al momento de expedir la facturación:

Método de pago:

- a) En caso de efectuar la entrega del día 01 al 25 del mes PUE.
- b) En caso de efectuar la entrega del 26 al 31 del mes PPD.

Forma de pago:

- a) 03 Transferencia electrónica de fondos.

Uso del CFDI:

- a) G03 Gastos Generales

De ser el caso, de acuerdo con los artículos 76 y 77 de la Ley del Presupuesto, Contabilidad y Gasto Público del Estado de Jalisco, los pagos que se tengan que efectuar con cargo a ejercicios presupuestales futuros, estarán sujetos a la aprobación del presupuesto correspondiente.

En caso de que las facturas entregadas para su pago presenten errores o deficiencias, el **“ORGANISMO CONVOCANTE”**, dentro de los tres días hábiles siguientes al de su recepción, indicará al **“PROVEEDOR”** las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurra a partir de la indicación de las deficiencias y hasta que el **“PROVEEDOR”** presente las correcciones no se computará para efectos del plazo del pago estipulado.

El pago de los **bienes** quedará condicionado proporcionalmente al pago que el **“PROVEEDOR”** deba efectuar, en su caso, por concepto de penas convencionales. Lo anterior, sin perjuicio de que la **“ORGANISMO CONVOCANTE CEA”**, pueda proceder al cobro de las penas convencionales previo al pago correspondiente conforme a lo estipulado en el **“CONTRATO” Y/O ORDEN DE COMPRA**.

Es requisito indispensable para el pago, que el **“PROVEEDOR”** realice la entrega de la garantía de cumplimiento del **“CONTRATO”** de los **bienes** adjudicados en el supuesto de proceder.

3.1. Vigencia de precios.

La proposición presentada por los **“LICITANTES”**, será bajo la condición de **precios fijos** hasta la **total entrega de los bienes**. Al presentar su propuesta en la presente Licitación, los **“PARTICIPANTES”** dan por aceptada esta condición.

1.1. Impuestos y derechos

La “**ORGANISMO CONVOCANTE**”, aceptará cubrir los impuestos que le correspondan, siempre y cuando se presenten desglosados en las “**PROPUESTAS**” y en las facturas.

4. OBLIGACIONES DE LOS “PARTICIPANTES”.

- a. Contar con la capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica y profesional para atender el requerimiento en las condiciones solicitadas.
- b. Presentar al momento del Registro para el Acto de Presentación y Apertura de Propuestas, el **Manifiesto de Personalidad** anexo a estas “**BASES**”, con firma autógrafa, así como la **copia de la Identificación Oficial Vigente** de la persona que vaya a realizar la entrega del sobre cerrado.
- c. Presentar todos los documentos y anexos solicitados en el numeral 7 de las presentes “**BASES**”, ya que son parte integral de la propuesta, para todos los efectos legales a que haya lugar, a excepción de los documentos opcionales.
- d. En caso de resultar adjudicado, si el “**PARTICIPANTE**” se encontrara **dado de baja o no registrado** en el “**RUPC**”, como lo establece el artículo 17 de la “**LEY**”, deberá realizar su alta en el término de **72 horas, prorrogables de acuerdo al artículo 27 del “REGLAMENTO”**, a partir de la notificación de adjudicación, este requisito es factor indispensable para la elaboración de la orden de compra y celebración del “**CONTRATO**” Y/O ORDEN DE COMPRA. La Dirección de Padrón de Proveedores determinará si su giro está incluido en el ramo de bienes o servicios que participa. En caso de no cumplir con lo anterior, no podrá celebrarse “**CONTRATO**” alguno, por lo que, no se celebrará “**CONTRATO**” con dicho participante y de resultar conveniente, se celebrará con el segundo lugar o se iniciará un nuevo “**PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN**”.

Para efectos de inscripción o actualización del registro, los interesados deberán cumplir con los requisitos señalados en el artículo 20 de la “**LEY**”, así como los referidos en los artículos 20, 21 y 22 de su “**REGLAMENTO**”; para ello deberán acudir a la Dirección de Padrón de Proveedores, en el “**DOMICILIO**”.

- e. En caso de resultar adjudicado, deberá de suscribir el “**CONTRATO**” Y/O ORDEN DE COMPRA en los formatos, términos y condiciones que la “**ORGANISMO CONVOCANTE**” establezca, mismo que atenderá en todo momento a las presentes “**BASES**”, el Anexo 1, junta aclaratoria y la propuesta del adjudicado.



- f. Conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los **"PARTICIPANTES"** no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.

5. JUNTA ACLARATORIA.

Los **"LICITANTES"** que estén interesados en participar en el procedimiento deberán de presentar sus dudas o solicitudes de aclaración en la **SUBDIRECCIÓN DE SERVICIOS GENERALES** de la **DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN, JURÍDICO E INNOVACIÓN** en el **DOMICILIO AV. ALEMANIA No. 1377 Col. Moderna**, de manera física y firmada por el representante legal del **"PARTICIPANTE"**, **de conformidad al anexo de Solicitud de Aclaraciones** y de manera digital **en formato Word**, a más tardar a las **10:00 diez horas del jueves 10 (diez) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) de 2019**, o bien mediante **correo electrónico** de conformidad con los artículos 62 apartado 4, 63 y 70 de la **"LEY"**, 63, 64 y 65 de su **"REGLAMENTO"**.

Las solicitudes de aclaración deberán plantearse de manera clara y concisa, además de estar directamente vinculadas con los puntos contenidos en la convocatoria, sus **"BASES"** y su ANEXO 1 (Carta de Requerimientos Técnicos), indicando el numeral o punto específico con el cual se relaciona. Las solicitudes que no cumplan con los requisitos señalados, podrán ser desechadas por la **"CONVOCANTE"**.

Las solicitudes de aclaraciones y las preguntas por parte de los participantes interesados se recibirán el **10 (diez) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) a más tardar a las 10:00 (diez) horas** en el formato definido en el **Anexo de solicitud de aclaraciones** del presente documento, de manera personal en el **DOMICILIO** del Organismo o mediante su entrega en el correo electrónico del titular de la Unidad Centralizada de Compras:

Nombre del titular: Lic. Hermilio de la Torre Delgadillo
Domicilio: Av. Alemania No. 1377, Colonia Moderna.
Teléfono: (33) 30309200 Ext. 8246 y 8210
Correo Electrónico: hermilio.delatorre@ceajalisco.gob.mx con copia a martha.marquez@ceajalisco.gob.mx gguerra@ceajalisco.gob.mx



Serán atendidas únicamente las solicitudes de aclaración que se hayan recibido en el tiempo y forma establecidos, sin embargo, en el acto de junta de aclaraciones, los asistentes podrán formular cuestionamientos que no hayan sido plasmados en el documento entregado de forma previa, sin embargo, el **“CONVOCANTE”** no tendrá obligación de dar respuesta a éstos en el acta correspondiente, a no ser que, a su juicio, las respuestas otorgadas sean de trascendencia para la convocatoria y sus anexos.

El registro para asistir al acto de junta aclaratoria se llevará a cabo el **martes 15 (quince) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve) de 9:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) a las 10:00 (diez) horas**, en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria.

El acto de Junta de Aclaraciones se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas del día martes 15 (quince) de octubre de 2019 (dos mil diecinueve)** en el **“DOMICILIO”** de la presente convocatoria, donde se dará respuesta a las preguntas recibidas.

Las aclaraciones o la ausencia de ellas y los acuerdos tomados en el acto serán plasmados en el **Acta de la Junta de Aclaraciones**, la cual será parte integral de la presente convocatoria para los efectos legales a los que haya lugar.

6. VISITA DE VERIFICACION.

En el presente proceso No Aplica.

7. CARACTERÍSTICAS DE LA PROPUESTA.

De conformidad con los artículos 64 y 65 de la **“LEY”**, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar su propuesta técnica y económica mecanografiada o impresa, debidamente firmada, dirigida a la **“DIRECCIÓN GENERAL”** en la que debe constar el desglose de cada uno de los **bienes** que está ofertando y que la **“ORGANISMO CONVOCANTE”** solicita adquirir.

- a. Todas y cada una de las hojas de la propuesta elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberán presentarse firmadas de forma autógrafa por el titular o su representante legal.
- b. Todos los documentos que integren la propuesta deberán presentarse, dentro de **UN sobre cerrado** el cual deberá contener en su portada la fecha, nombre del participante (Razón Social) y número del **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**. La no observancia de este inciso podrá ser motivo suficiente para desechar la propuesta.
- c. Los documentos no deberán estar alterados, tachados y/o enmendados.
- d. No se aceptarán opciones, el **“PARTICIPANTE”** deberá presentar **una sola propuesta**.
- e. La propuesta deberá presentarse en los términos de los formatos establecidos en los anexos 2 (Propuesta Técnica) y 3 (Propuesta Económica).
- f. La propuesta deberá estar dirigida al **“ORGANISMO CONVOCANTE”** y realizarse con estricto apego a las necesidades planteadas por el **“ORGANISMO CONVOCANTE”** en las presentes



- “BASES”**, de acuerdo al servicio y especificaciones requeridas en el Anexo 1(Carta de Requerimientos Técnicos).
- g. La oferta se presentará en moneda nacional con los precios unitarios, I.V.A. y demás impuestos que en su caso correspondan desglosados. La propuesta económica deberá considerar para los cálculos aritméticos únicamente dos decimales.
 - h. La propuesta deberá incluir todos los costos involucrados, por lo que **no se aceptará ningún costo extra o precios condicionados**.
 - i. El participante en su propuesta podrá ofertar características superiores a los solicitados, lo cual deberá sustentarse documentalmente y deberá ser corroborado por el área requirente en su dictamen técnico.
 - j. Toda la documentación elaborada por el **“PARTICIPANTE”**, deberá redactarse en español. Únicamente podrán presentarse certificaciones, folletos, catálogos y/o cualquier tipo de documento informativo en el idioma original, adjuntando traducción simple al español.

La falta de alguna de estas características será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PROVEEDOR”.

7.1. Características adicionales de las propuestas.

a. Para facilitar en el acto de apertura la revisión de los documentos requeridos, se sugiere que éstos sean integrados en una carpeta conteniendo:

- Índice que haga referencia al número de hojas y orden de los documentos.
- Hojas simples de color que separen cada sección de la propuesta en la que se mencione de qué sección se trata.
- Las hojas foliadas en el orden solicitado, por ejemplo: 1/3, 2/3, 3/3
- Los documentos originales que se exhiban con carácter devolutivo y por lo tanto no deban perforarse, presentarse dentro de micas. El no presentarlos dentro de la mica, exime de responsabilidad a la Unidad Centralizada de Compras de ser firmados y/o foliados.
- Sin grapas ni broches Baco.

La falta de alguna de las características adicionales de la propuesta, no será causal de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

7.2. Estratificación

En los términos de lo previsto por el apartado 1 del Artículo 68 de la **“LEY”**, con el objeto de fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles, así como la contratación de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Estatal, se deberá considerar el rango del **“PARTICIPANTE”** atendiendo a lo siguiente:

Criterios de Estratificación de las Micro, Pequeñas y Medianas Empresas				
Tamaño	Sector	Rango de Número de Trabajadores (Empleados Registrados ante el IMSS y Personas Subcontratadas)	Rango de Monto de Ventas Anuales (mdp)	Tope Máximo Combinado*
Micro	Todas	Desde 01 Hasta 10	Hasta \$4	4.6
Pequeña	Comercio	Desde 11 Hasta 30	Desde \$4.01 Hasta \$100	93
	Industria y Servicios	Desde 11 Hasta 50		95
Mediana	Comercio	Desde 31 Hasta 100	Desde 100.01	235
	Industria	Desde 51 Hasta 100		
	Servicios	Desde 51 Hasta 250	Hasta \$250	250
*Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) X 10% + (Ventas Anuales) X 90%				

8. MUESTRAS FÍSICAS.

En el presente proceso no se requiere muestra física.

9. PRESENTACIÓN DE PROPUESTAS.

9.1. Presentación y apertura de propuestas técnicas y económicas.

Sin concurrencia del “COMITÉ”. Este acto se llevará a cabo a las **10:00 (diez) horas del día viernes 18 (dieciocho) de octubre del año en curso**, en la Sala de Juntas de la “DIRECCIÓN”, en Avenida Alemania No. 1377, Colonia Moderna, Guadalajara, Jalisco, ubicado en el “DOMICILIO”.

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán firmar de manera obligatoria, un registro para dejar constancia de su asistencia y poder presentar propuesta, el cual iniciará en punto de las **9:45 (nueve horas con cuarenta y cinco minutos) y cerrará a las 10:00 (diez) horas** del día de la presentación y apertura de propuestas y en el cual **deberán anotar su nombre completo, número de su Identificación Oficial vigente, Razón Social de la empresa y hora de registro.**

Los “PARTICIPANTES” que concurren al acto, deberán entregar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas “BASES” junto a una copia de su Identificación Oficial Vigente.

Cualquier “PROVEEDOR” que no se haya registrado en tiempo y forma, no se tomará en cuenta su propuesta.

EL SOBRE DE LA PROPUESTA TÉCNICA y ECONÓMICA deberá contener lo siguiente:

- a. **Anexo 2** (Propuesta Técnica).
- b. **Anexo 3** (Propuesta económica)
- c. **Anexo 4** (Carta de Proposición).
- d. **Anexo 5** (Acreditación) o documentos que lo acredite.
- e. **Anexo 6** (Declaración de Integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).
- f. **Anexo 7** (Estratificación) Obligatorio solo para **“PARTICIPANTES”** MIPYME.
- g. **Anexo 8** Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.
- h. **Anexo 9** Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social:
 - 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo;
 - 2. Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.
- i. **Anexo 10** (Identificación Oficial Vigente).
- j. **Anexo 11** Solo Para proveedores Nacionales Manifestación de Estar al Corriente en Obligaciones Patronales y Tributarias. (Presentar en su propuesta, cuando aplique).
- k. **Anexo 12** (Demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas).

La falta de cualquiera de los documentos anteriormente descritos será motivo de desechamiento de la “PROPUESTA” del “PARTICIPANTE”.

9.1.1. Este acto se llevará de la siguiente manera:

- a. A este acto deberá asistir un Representante de la empresa y presentar con firma autógrafa el “Manifiesto de Personalidad” anexo a estas **“BASES”**, así como una copia de su Identificación Oficial vigente (pasaporte, credencial para votar con fotografía, cédula profesional o cartilla del servicio militar);
- b. Los **“PARTICIPANTES”** que concurran al acto firmarán un registro para dejar constancia de su asistencia.
- c. Los **“PARTICIPANTES”** registrados entregarán su propuesta en sobre cerrado;
- d. En el momento en que se indique, los **“PARTICIPANTES”** ingresarán a la sala, llevándose a cabo la declaración oficial de apertura del acto;
- e. Se hará mención de los **“PARTICIPANTES”** presentes;
- f. Se procederá a la apertura **del sobre con** las **“PROPUESTAS”**, verificando la documentación solicitada en el **numeral 9, 9.1** de las presentes **“BASES”**, sin que ello implique la evaluación de su contenido;
- g. Los **“PARTICIPANTES”** darán lectura al subtotal por Partida de su propuesta Económica (antes de IVA).
- h. Cuando menos dos de los integrantes de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** asistentes y dos de los **“PARTICIPANTES”** presentes (primero y el último de la hoja de



- registro, cuando aplique), rubricaran la primera hoja de los documentos solicitados en el numeral 9, 9.1 de estas **“BASES”**; los anexos del 2 al 12.
- i. Todos los documentos presentados quedarán en poder de la **“CONVOCANTE”** para su análisis, constancia de los actos y posterior **“FALLO”**;
 - j. En el supuesto de que algún **“PARTICIPANTE”** no cumpla con la obligación de sostener todas y cada una de las condiciones de sus propuestas, o las retire antes de la emisión de la resolución que recaiga en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, el Subdirector (Titular de la Unidad Centralizada de Compras) o el funcionario que éste designe para tal efecto.

Si por cualquier causa la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** no cuente con quorum legal para sesionar en la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de propuestas, o se deba suspender la sesión por causas justificadas, se solicitará a los **“PARTICIPANTES”** que hayan comparecido que procedan al registro y a entrega de los sobres con sus propuestas, firmándose estos en su presencia por al menos dos miembros de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, quedando a resguardo del Secretario de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** junto con la lista de asistencia, bajo su más estricta responsabilidad, y hasta el momento de su apertura, debiéndose proceder a la apertura de los sobres en la Sesión inmediata siguiente, para lo cual se notificará a los **“PARTICIPANTES”** el día y hora en que se celebrará.

9.2. Criterios para la evaluación de las propuestas y la adjudicación.

El Presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, será adjudicado a UN ó VARIOS **“PARTICIPANTES”**, es decir la Adjudicación se realizará por Partidas.

Para la evaluación se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”**, en los **“Procedimientos de Licitación Pública”** y en el artículo 69 de su 2 **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos)

Se establece como criterio de evaluación el **“Binario”**, mediante el cual sólo se Adjudica a quien cumpla con los requisitos establecidos por la **“ORGANISMO CONVOCANTE”** (PROPUESTA TÉCNICA) y oferte el precio más bajo (PROPUESTA ECONÓMICA), considerando los criterios establecidos en propia **“LEY”**, en este supuesto, la **“ORGANISMO CONVOCANTE”** evaluará al menos las dos **“PROPUESTAS”** cuyo precio resulte ser más bajo, de no resultar solventes, se evaluarán las que les sigan en precio. Para lo cual será indispensable cumplir con los requisitos especificados en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

Para la evaluación, se procederá conforme a lo señalado en el apartado 2 del Artículo 66 de la **“LEY”** y en el artículo 69 del **“REGLAMENTO”**, en donde se aceptarán las ofertas que cumplan con los requerimientos establecidos en este procedimiento y cubran las características técnicas establecidas en el Anexo 1 (Carta de Requerimientos Técnicos).

El **“ORGANISMO CONVOCANTE”** podrá declinar las proposiciones cuyo costo sea de tal forma desproporcionado con respecto al del mercado, que evidencie no poder cumplir con el servicio requerido.

No será objeto de evaluación, las condiciones establecidas por la ORGANISMO CONVOCANTE que tengan como propósito facilitar la presentación de las proposiciones y agilizar la conducción; así como cualquier otro requisito cuyo incumplimiento, por sí mismo, no afecte la solvencia de las propuestas. La inobservancia por parte de los licitantes respecto a dichas condiciones o requisitos no será motivo para desechar sus propuestas.

9.2.1 CRITERIOS DE PREFERENCIA, EMPATE Y PRECIOS NO CONVENIENTE

De acuerdo al apartado 1 del artículo 68 de la **“LEY”**, el **“ORGANISMO CONVOCANTE”** o la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, según sea el caso, podrán distribuir la adjudicación de los bienes o servicios entre los proveedores empatados, bajo los criterios señalados en el apartado 2 del artículo 49 y 68 de la **“LEY”** y de conformidad a lo dispuesto en el artículo 70 de su **“REGLAMENTO”**.

Para aplicar los criterios de preferencia señalados en el artículo 49 de la **“LEY”**, la diferencia de precios deberá analizarse respecto de las mismas partidas en cada una de las proposiciones, y no por el total de estas.

En caso de resultar aplicable, para efecto de determinar los mejores grados de protección al medio ambiente, deberá escucharse la opinión de la Secretaría de Medio Ambiente y Desarrollo Territorial; mientras que para determinar los grados de preferencia y respecto de innovaciones tecnológicas, la Secretaría de Innovación, Ciencia y Tecnología, habrá de proponer los lineamientos que para tal efecto emita la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**.

Para determinar el precio no conveniente o no aceptable se aplicará lo establecido en el artículo 69 apartado 1, fracción III de la **“LEY”**, en relación con su correlativo 69, segundo párrafo de su **“REGLAMENTO”**

10. ACLARACIÓN DE LAS PROPUESTAS.

El Titular de la Unidad Centralizada de Compras o el funcionario que éste designe, podrá solicitar aclaraciones relacionadas con las propuestas, a cualquier **“PARTICIPANTE”** por el medio que disponga, con fundamento en lo previsto en el artículo 69 apartado 6 de la **“LEY”**.

11. COMUNICACIÓN.

Salvo lo dispuesto en el párrafo que antecede, desde la apertura de las propuestas y hasta el momento de la notificación de la adjudicación, los **“PARTICIPANTES”** no se pondrán en contacto con la **“CONVOCANTE”**, para tratar cualquier aspecto relativo a la evaluación de su propuesta. Cualquier

intento por parte de un **“PARTICIPANTE”** de ejercer influencia sobre la **“CONVOCANTE”** para la evaluación o adjudicación, dará lugar a que se deseche su **“PROPUESTA”**.

12. DESECHAMIENTO DE PROPUESTAS DE LOS **“PARTICIPANTES”**.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, desechará total o parcialmente las propuestas de los **“PARTICIPANTES”** que incurran en cualquiera de las siguientes situaciones:

- a. Se encuentren en alguno de los casos previstos por el Artículo 52 de la **“LEY”**, o se compruebe su incumplimiento o mala calidad como **“PROVEEDOR”** del Gobierno del Estado, y las sanciones aplicadas con motivo de su incumplimiento se encuentren en vigor.
- b. Si incumple con cualquiera de los requisitos solicitados en las presentes **“BASES”** y sus anexos.
- c. Si un socio o administrador forma parte de dos o más de las empresas **“PARTICIPANTES”**, o forma parte de alguna empresa a la que se le haya cancelado o suspendido el registro en el Padrón.
- d. Cuando la propuesta presentada no esté firmada por la persona legalmente facultada para ello.
- e. La falta de cualquier documento solicitado.
- f. La presentación de datos falsos.
- g. Cuando de diversos elementos se advierta la posible existencia de arreglo entre los **“PARTICIPANTES”** para elevar los precios objeto del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- h. Si se acredita que al **“PARTICIPANTE”** que corresponda se le hubieren rescindido uno o más contratos por causas imputables al mismo y/o las sanciones aplicadas con motivo de incumplimiento se encuentren en vigor.
- i. Si el **“PARTICIPANTE”** no demuestra tener capacidad administrativa, fiscal, financiera, legal, técnica, de producción o distribución adecuada para atender el requerimiento de los servicios en las condiciones solicitadas.
- j. Si las ofertas presentadas no se realizan con estricto apego a las necesidades mínimas planteadas por la **“CONVOCANTE”** en las presentes **“BASES”**, de acuerdo a la descripción de las especificaciones y servicios requeridos.
- k. Cuando el **“PARTICIPANTE”** se niegue a que le practiquen visitas de verificación o inspección por parte de la **“CONVOCANTE”**, en caso de que ésta decida realizar visitas.

13. SUSPENSIÓN O CANCELACIÓN DEL **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

La **“CONVOCANTE”** a través de la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, podrá cancelar o suspender parcial o totalmente el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, de acuerdo a las causales que se describen en el apartado 3 del artículo 71 de la **“LEY”** y en el artículo, 74, 75 y 76 de su Reglamento o los supuestos que a continuación se señalan:



- a. Por caso fortuito o fuerza mayor o cuando ocurran razones de interés general.
- b. Cuando se advierta que las **“BASES”** difieren de las especificaciones de los servicios que se pretenden adquirir.
- c. Si se presume o acredita la existencia de irregularidades.
- d. Si ninguna de las ofertas propuestas en este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, aseguran al Gobierno de Estado de Jalisco las mejores condiciones disponibles para la adjudicación de los servicios materia de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, por resultar superiores a los del mercado o ser inferiores a tal grado que la **“CONVOCANTE”** presuma que ninguno de los **“PARTICIPANTES”** podrá cumplir con el suministro de los mismos.
- e. Por orden escrita debidamente fundada y motivada o por resolución firme de autoridad judicial; por la **“CONTRALORÍA”** con motivo de inconformidades; así como por la **“DIRECCIÓN”**, en los casos en que tenga conocimiento de alguna irregularidad.

En caso de que el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** sea suspendido o cancelado se dará aviso a todos los **“PARTICIPANTES”**.

14. DECLARACIÓN DE **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** DESIERTO.

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”**, podrá declarar parcial o totalmente desierto el **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** de conformidad con el artículo 71, apartado 1 de la **“LEY”** o los supuestos que a continuación se señalan:

- a. Cuando no se reciba por lo menos dos propuestas en el acto de presentación y apertura de propuestas
- b. Cuando ninguna de las propuestas cumpla con todos los requisitos solicitados en estas **“BASES”**.
- c. Si a criterio de la **“DIRECCIÓN/SUBDIRECCIÓN”** ninguna de las propuestas cubre los elementos que garanticen al Gobierno del Estado las mejores condiciones.
- d. Si la oferta del Participante que pudiera ser objeto de adjudicación, excede el presupuesto autorizado para este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
- e. Si después de efectuada la evaluación técnica y económica no sea posible adjudicar a ningún Participante.

15. NOTIFICACIÓN DEL **“FALLO”** O **“RESOLUCIÓN”**.

El **miércoles 23 (veintitrés) de octubre del 2019 (dos mil diecinueve), a partir de las 12:00 (doce horas)** o dentro de los veinte días naturales siguientes al acto de presentación y apertura de propuestas, de acuerdo a lo establecido en el apartado 1 del artículo 69 de la **“LEY”**, se dará a conocer la resolución del presente procedimiento través de la **“PÁGINA WEB”**, y por correo electrónico manifestado por el participante en el numeral 9 (nueve) del Anexo 4 **“Carta de Proposición”**.

Así mismo se fijará un ejemplar del acta de fallo en el tablero oficial de la **“SUBDIRECCIÓN”** durante un periodo mínimo de 10 días naturales, siendo de la exclusiva responsabilidad del **“PROVEEDOR”** el acudir a enterarse de su contenido.

La notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** podrá diferirse o anticiparse en los términos del artículo 65 fracción III de la **“LEY”**.

Con la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”** por el que se adjudica el **“CONTRATO”**, las obligaciones derivadas de éste serán exigibles de conformidad al artículo 77 apartado 1 de la **“LEY”**.

16. FACULTADES DE LA “UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”

La **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** resolverá cualquier situación no prevista en estas **“BASES”** y tendrá las siguientes facultades:

- a. Dispensar defectos de las propuestas, cuya importancia en sí no sea relevante, siempre que exista la presunción de que el **“PARTICIPANTE”** no obró de mala fe.
- b. Rechazar propuestas cuyo importe sea de tal forma inferior, que el **“ORGANISMO CONVOCANTE”** considere que el **“PARTICIPANTE”** no podrá prestar los servicios, por lo que incurrirá en incumplimiento.
- c. Si al revisar las propuestas existiera error aritmético y/o mecanográfico, se reconocerá el resultado correcto y el importe total será el que resulte de las correcciones realizadas.
- d. Cancelar, suspender o declarar desierto el procedimiento.
- e. Verificar todos los datos y documentos proporcionados en la propuesta correspondiente, y si se determina que por omisión o dolo el **“PARTICIPANTE”**, no estuviera en posibilidad de cumplir con lo solicitado en estas **“BASES”** y sus anexos, la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** podrá adjudicar al **“PARTICIPANTE”** que hubiera obtenido el segundo lugar de acuerdo a la evaluación que se practique a las propuestas presentadas o convocar a un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** si así lo considera conveniente.
- f. Hacer o facultar a personal del **“ORGANISMO CONVOCANTE”** para que se hagan las visitas de inspección - en caso de ser necesarias - a las instalaciones de los **“PARTICIPANTES”**, con el fin de constatar su existencia, capacidad de producción, y demás elementos necesarios, para asegurar el cumplimiento de las obligaciones que se deriven de una posible adjudicación, y a llegarse de elementos para emitir su resolución. Emitir su **“RESOLUCIÓN”** sobre las mejores condiciones de calidad, servicio, precio, pago y tiempo de entrega ofertadas por los **“PROVEEDORES”**, con motivo de las solicitudes de aprovisionamiento, materia de su competencia, para la adquisición, enajenación y arrendamiento de bienes muebles y la contratación de servicios
- g. Realizar las aclaraciones pertinentes respecto a lo establecido en las presentes **“BASES”**; y
- h. Demás descritas en el artículo 24 de la **“LEY”**.



De conformidad con los artículos 23, 24 y 31 de la **“LEY”**, las consultas, asesorías, análisis opinión, orientación y **“RESOLUCIONES”** que son emitidas por la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** de Adquisiciones son tomadas considerando única y exclusivamente la información, documentación y dictámenes que lo sustenten o fundamente y que son presentados por parte de los **“LICITANTES”** y Servicios Públicos a quienes corresponda, siendo de quien los presenta la responsabilidad de su revisión, acciones, veracidad, faltas u omisiones en su contenido.

17. FIRMA DEL **“CONTRATO”** Y/O ORDEN DE COMPRA.

El **“PARTICIPANTE”** adjudicado, se obliga a proporcionar la documentación que le sea requerida y firmar el **“CONTRATO”** en un plazo de 10 días hábiles contados a partir de la fecha de la notificación del **“FALLO”** o **“RESOLUCIÓN”**, conforme al numeral 15 de las presentes **“BASES”**. Una vez firmado en su totalidad se le proporcionará un ejemplar, previa entrega de las garantías de cumplimiento del **“CONTRATO”**, esto de conformidad con el artículo 76 de la **“LEY”**. El **“CONTRATO”** podrá ser modificado de acuerdo a lo establecido en los artículos 80 y 81 de la **“LEY”**.

La persona que deberá acudir a la firma del **“CONTRATO”** tendrá que ser el Representante Legal que se encuentre registrado como tal en el padrón de proveedores, acreditando su personalidad jurídica mediante original de su Identificación Oficial vigente (cartilla, pasaporte, cédula profesional o credencial para votar con fotografía).

El **“CONTRATO”** deberá suscribirse en los formatos, términos y condiciones que determine la Dirección General Jurídica del **“ORGANISMO CONVOCANTE CEA”**, mismo que corresponderá en todo momento a lo establecido en las presentes **“BASES”**, el Anexo 1 y la propuesta del **“PROVEEDOR”** adjudicado.

Si el interesado no firma el **“CONTRATO”** por causas imputables al mismo, el **“ORGANISMO CONVOCANTE”** por conducto de la **“DIRECCIÓN GENERAL/DIRECCIÓN, a través de la “SUBDIRECCIÓN”**, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el **“CONTRATO”** al **“PARTICIPANTE”** que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento (10%). En caso de que hubiera más de un **“PARTICIPANTE”** que se encuentre dentro de ese margen, se les convocará a una nueva sesión en donde podrán mejorar su oferta económica y se adjudicará a quien presente la de menor precio.

De resultar conveniente se podrá cancelar e iniciar un nuevo **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

18. VIGENCIA DEL **“CONTRATO”**.

El **“CONTRATO Y/O ORDEN DE COMPRA”** a celebrarse con el **“PARTICIPANTE”** que resulte adjudicado en el presente procedimiento, tendrá una vigencia a partir de la fecha de la firma del **“CONTRATO”** y hasta la conclusión de la **entrega de los bienes** del **“CONTRATO”** y **duración de la vigencia de la póliza**, en atención a los plazos establecidos en las presentes **“BASES”**, sus anexos y la propuesta del



“PROVEEDOR” adjudicado, y podrá prorrogarse conforme a lo previsto en el artículo 80 de la “LEY”.

19. ANTICIPO.

En este caso NO se otorgara anticipo.

20. GARANTÍAS.

En caso de que el monto total del “CONTRATO” incluyendo el “I.V.A.”, sea superior a \$200,000.⁰⁰ M.N. (doscientos mil pesos ⁰⁰/100 moneda nacional), el “PROVEEDOR” deberá entregar una garantía del 10% (diez por ciento) del monto total del “CONTRATO” “I.V.A.” incluido, para responder por el cumplimiento de las obligaciones establecidas en las presentes “BASES” y en el “CONTRATO” respectivo, de conformidad a la normatividad vigente.

La garantía deberá ser a través de fianza, cheque certificado o de caja. Ésta deberá ser expedida por afianzadora nacional y contener el texto del **Anexo 13** (fianza del 10% del cumplimiento del “CONTRATO” a favor de la “COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO” previsto en el artículo 76 fracción IX y 84 de la “LEY”. Dichas garantías deberán constituirse en **moneda nacional** y estarán en vigor a partir de la fecha del “CONTRATO”, pudiendo ser exigibles en cualquier tiempo, en la cual, la Compañía Afianzadora se deberá sujetar a la Competencia de los Tribunales del Primer Partido Judicial del Estado de Jalisco, así como aceptar el afianzamiento en caso de que se otorgue alguna prórroga a su fiado, o se celebre acuerdo modificatorio al “CONTRATO” principal con éste, sin necesidad de que se notifique a la afianzadora las prórrogas que en su caso se otorguen al fiado.

Igualmente, deberán constituir una garantía equivalente al 100% del o los anticipos I.V.A. incluido, a través de los medios antes señalados.

21. SANCIONES.

Se podrá cancelar el pedido y/o “CONTRATO” y podrá hacerse efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” en lo dispuesto en el artículo 116 de la “LEY”, en los siguientes casos:

- a. Cuando el “PROVEEDOR” no cumpla con alguna de las obligaciones estipuladas en el “CONTRATO”.
- b. Cuando hubiese transcurrido el plazo adicional que se concede a los “PROVEEDORES”, para corregir las causas de rechazos que en su caso se efectúen.
- c. En caso de entregar productos o servicios con especificaciones diferentes a las ofertadas, la “DIRECCIÓN GENERAL”/ “DIRECCIÓN” **través de a “SUBDIRECCIÓN”** considerará estas variaciones como un acto doloso y será razón suficiente para hacer efectiva la garantía de cumplimiento de “CONTRATO” y la cancelación total del pedido y/o “CONTRATO”, aun cuando el incumplimiento sea parcial e independientemente de los procedimientos legales que se originen.
- d. En caso de rescisión del “CONTRATO” por parte del **“ORGANISMO CONVOCANTE CEA”** por cualquiera de las causas previstas en las presentes “BASES” o en el “CONTRATO”.

22. DE LA PENALIZACIÓN POR ATRASO EN LA ENTREGA DE LOS BIENES.

En caso que el **“PROVEEDOR”** tenga atraso en la entrega de los bienes por cualquier causa que no sea derivada del **“ORGANISMO CONVOCANTE CEA”** y/o el área **“DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE”** se le aplicará una pena convencional de conformidad a la siguiente tabla, misma que podrá ser aplicada en la facturación correspondiente:

DÍAS DE ATRASO (NATURALES)	% DE LA SANCIÓN SOBRE EL MONTO DE LA PARCIALIDAD/TOTAL
De 01 uno hasta 05 cinco	3% tres por ciento
De 06 seis hasta 10 diez	6% seis por ciento
De 11 diez hasta 20 veinte	10% diez por ciento
De 21 veintiún días de atraso en adelante	Se rescindirá el “CONTRATO” a criterio del “ORGANISMO CONVOCANTE CEA”

23. DEL RECHAZO Y DEVOLUCIONES.

En caso de que los bienes entregados por el **“PROVEEDOR”** sean defectuosos, faltos de calidad en general o tengan diferentes especificaciones a las solicitadas, la **“ORGANISMO CONVOCANTE”** podrá rechazarlos, ya sea que no los reciba, o los regrese por haber detectado el incumplimiento posterior a la recepción, en caso de haberse realizado el pago, el **“PROVEEDOR”** se obliga devolver las cantidades pagadas con los intereses correspondientes, aplicando una tasa equivalente al interés legal sobre el monto a devolver, y a recibir a su costa los bienes que sean rechazados por la **“ORGANISMO CONVOCANTE CEA”** o la **“DIRECCIÓN Y/O ÁREA REQUERENTE”**, lo anterior sin perjuicio de que se pueda hacer efectiva la garantía señalada en el numeral 20 de las presentes **“BASES”**, y ejercerse las acciones correspondientes por daños y perjuicios.

24. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LA OBLIGACIONES FISCALES (SAT).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar el documento actualizado donde el Servicio de Administración Tributaria (SAT) emita una opinión **positiva** de cumplimiento de obligaciones fiscales, la cual podrá obtenerse por Internet en la página del SAT, en la opción **“Mi portal”**, con la Clave de Identificación Electrónica Fortalecida.

Lo anterior, se solicita de conformidad con los términos de la disposición 2.1.39. de la resolución Miscelánea Fiscal para 2019, publicada en el Diario Oficial de la Federación.

Dicho documento se deberá presentar en sentido positivo y será verificado el código QR contenido en el documento, para lo cual el **“PARTICIPANTE”** deberá cerciorarse de que la impresión del mismo sea legible para llevar a cabo la verificación.



Las inconsistencias en este punto, serán motivo de desechamiento de la **“PROPUESTA”** del **“PARTICIPANTE”**.

25. DE LA OPINIÓN POSITIVA DE LAS OBLIGACIONES EN MATERIA DE SEGURIDAD SOCIAL (IMSS).

El **“PARTICIPANTE”** deberá presentar la opinión del cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, o en su caso deberá presentar el documento del cual se desprenda que no cuenta con trabajadores dados de alta, en cualquier caso, el documento deberá ser emitido por el Instituto Mexicano del Seguro Social.

26. INCONFORMIDADES.

Se dará curso al procedimiento de inconformidad conforme a lo establecido por los artículos 91 y 92 de la **“LEY”**.

27. DERECHOS DE LOS LICITANTES Y “PROVEEDORES”.

1. Inconformarse en contra de los actos de la **“LICITACIÓN”**, su cancelación y la falta de formalización del **“CONTRATO”** en términos de los artículos 90 a 109 de la **“LEY”**;
2. Tener acceso a la información relacionada con la **“CONVOCATORIA”**, igualdad de condiciones para todos los interesados en participar y que no sean establecidos requisitos que tengan por objeto o efecto limitar el proceso de competencia y libre concurrencia.
3. Derecho al pago en los términos pactados en el **“CONTRATO”**, o cuando no se establezcan plazos específicos dentro de los veinte días naturales siguientes a partir de la entrega de la factura respectiva, previa entrega de los bienes o prestación de los servicios en los términos del **“CONTRATO”** de conformidad con el artículo 87 de la **“LEY”**;
4. Solicitar el procedimiento de conciliación ante cualquier diferencia derivada del cumplimiento del **“CONTRATO”** o pedidos en términos de los artículos 110 a 112 de la **“LEY”**;
5. Denunciar cualquier irregularidad o queja derivada del procedimiento ante el órgano correspondiente.

Guadalajara, Jalisco; 04 de octubre de 2019.



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

RELACIÓN DE ANEXOS

DOCUMENTACIÓN QUE CONTENDRÁ LA OFERTA A PRESENTAR EN HOJA MEMBRETADA DE LA EMPRESA	Punto de referencia 9	Documento que se entrega
Anexo 2 (Propuesta Técnica).	a)	
Anexo 3 (Propuesta Económica).	b)	
Anexo 4 (Carta de Proposición).	c)	
Anexo 5 (Acreditación) o documentos que lo acredite.	d)	
Anexo 6 (Declaración de integridad y NO COLUSIÓN de proveedores).	e)	
Anexo 7 (Estratificación) Obligatorio para “PARTICIPANTES” MYPIMES.	f)	
Anexo 8 Copia legible del documento de cumplimiento de sus obligaciones fiscales con una vigencia no mayor de 30 días contados a partir de la entrega de la propuesta, en el que se emita el sentido positivo emitido por el SAT, conforme al código fiscal de la federación y las reglas de la resolución miscelánea fiscal para el 2019.	g)	
Anexo 9 Copia legible de Opinión de Cumplimiento de Obligaciones en Materia de Seguridad Social: 1. En caso de no encontrarse en el RUPC deberá presentar la constancia de opinión en sentido positivo; 2.- Si cuenta con el RUPC deberá presentar copia vigente del mismo.	h)	
Anexo 10 (Identificación Oficial Vigente).	i)	



Anexo 11 (Sólo para proveedores Nacionales, manifestación de estar al corriente de sus Obligaciones Patronales y Tributarias).	j)	
Anexo 12 <u>Demás documentos descritos en el Anexo 1 de Especificaciones Técnicas</u>).	k)	



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

NOTAS ACLARATORIAS

- 1 La convocatoria no estará a discusión en la junta de aclaraciones, ya que el objetivo de esta es EXCLUSIVAMENTE la aclaración de las dudas formuladas en este documento.
- 2 Solo se considerarán las solicitudes recibidas en tiempo y forma, conforme a las características del numeral 5 de la convocatoria.
- 3 Para facilitar la respuesta de sus preguntas deberá de presentarlas en formato digital en Word.

De conformidad al artículo 63 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios y artículo 64 de su Reglamento, en mi calidad de persona física/representante legal de la empresa, **manifiesto bajo protesta de decir verdad** lo siguiente: **Es mi interés en participar en la Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019** Sin Concurrencia del Comité.

Licitante:

Dirección:

Teléfono:

Correo:

No. De **"PROVEEDOR"**:

(Nota: En caso de no contar con él, manifestar bajo protesta de decir verdad que se compromete a inscribirse en el RUPC en caso de resultar adjudicado)

Firma:



LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL "COMITÉ"

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"

MANIFIESTO DE PERSONALIDAD

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.

UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.

PRESENTE.

AT'N: Hermilio de la Torre Delgadillo

Subdirector de Servicios Generales.

(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Declaro bajo protesta de decir verdad, que cuento con las facultades suficientes para intervenir en el Acto de Presentación y Apertura de Propositiones y presentar la propuesta en sobre cerrado (a nombre propio/a nombre de mi representada) en mi carácter de (persona física/representante legal/apoderado) asimismo, manifiesto que (no me encuentro/mi representada no se encuentra) en ninguno de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

LA PRESENTACIÓN DE ESTE DOCUMENTO ES DE CARÁCTER OBLIGATORIO. SIN ÉL NO SE PODRÁ PARTICIPAR NI ENTREGAR PROPUESTA ALGUNA ANTE LA UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS, de conformidad con el artículo 59, numeral 1 párrafos VI y VIII de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

Nota: en caso de no ser el representante legal, este documento fungirá como Carta Poder simple, por lo que la figura de la persona que asista será la de "Apoderado", y en cuyo caso, este documento deberá ser firmado también por el Representante Legal.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ATENTAMENTE

Nombre y firma de quien recibe el poder

CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

"ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO"



ANEXO 1
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

CARTA DE REQUERIMIENTOS TÉCNICOS

PROGRESIVO (NÚMERO DE PARTIDA): 1

CANTIDAD: 1

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO / PÓLIZA

ARTÍCULO: Póliza Anual Licenciamiento “Renovación Kaspersky antivirus”

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES:

ANTECEDENTES:

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco ha utilizado Kaspersky antivirus desde hace al menos 10 años. Actualmente se cuenta con licenciamiento para 300 nodos, administrado desde una consola centralizada e instalado en los equipos de usuarios y servidores de la dependencia. El id de la licencia actual es:
23CA-181123-000452-457-217

REQUERIMIENTO:

Licenciamiento Kaspersky Endpoint Security for Business – Select.

Licenciamiento para 300 usuarios. Edición México. Tipo de licenciamiento: Gobierno.

Seguridad para Windows, Linux y Mac, Seguridad para servidores, Seguridad para dispositivos móviles, Control de aplicaciones para PC, Control web y de dispositivos, Administración de movilidad.

GARANTÍAS:

Póliza con vigencia garantizada por un año a partir del 09 de diciembre de 2019.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

El participante deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y/o servicios.

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar una matriz de contactos y escalamiento que



incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.

ENTREGABLES:

El proveedor adjudicado deberá entregar en formato digital o físico certificado de licencia a nombre de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, emitido por el fabricante en donde se incluya el ID de la licencia, el nombre del producto adquirido, número de usuarios, fecha de inicio y fin del licenciamiento, el tipo de licencia y el código del producto.

El proveedor adjudicado deberá entregar en formato digital los archivos .key necesarios para la renovación de la licencia.

PROGRESIVO (NÚMERO DE PARTIDA): 2

CANTIDAD: 1

UNIDAD DE MEDIDA: SERVICIO / PÓLIZA

ARTÍCULO: Póliza Anual Licenciamiento "Renovación Póliza Storewize V3700"

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES:

ANTECEDENTES.

La Comisión Estatal del Agua de Jalisco cuenta con infraestructura para virtualización incluido un IBM Storwize V3700 que entre otras cosas contiene servidores críticos en producción.

REQUERIMIENTOS:

Extensión de garantía por 1 año, Storewize IBM/Lenovo modelo V3700, con atención 24x7x6 y cambio de partes On-SITE.

Deberá incluir soporte técnico para la totalidad de los componentes del equipo IBM Storewize V3700 SKU: 00Y2422, MTM 6099-24C mediante esquema de sustitución para los casos que sea necesario, sin costo adicional para la Comisión Estatal del Agua, incluidos 23 discos PN 00Y2431 10,000rpm, 900 GB - SAS 6GB/S, TYPE : HARD DRIVE - HOT – SWAP, 900GB, Factor de forma 2.5 SFF, Además soporte técnico para el software Lenovo necesario para el funcionamiento y administración del storage incluido software de administración y controladores.

Este servicio deberá estar disponible 24 horas al día, 7 días a la semana, 365 días al año.

Si algún problema del producto no se puede resolver vía telefónica o remota, se deberá enviar un técnico de servicio a las instalaciones de la Comisión para restaurar el funcionamiento del producto conforme a las especificaciones en un plazo no mayor a 6 horas.

Un compromiso de reparación en 6 horas es el período que transcurre desde el registro de la solicitud de servicio en el sistema de gestión de llamadas de Lenovo hasta la restauración del producto conforme a las especificaciones por parte de un técnico de servicio. "Restauración conforme a las especificaciones" significa que el dispositivo está listo para usarlo, no incluye la carga de sistemas operativos, aplicaciones empresariales y/o datos del cliente.



Los discos duros defectuosos o reemplazados no podrán ser retirados de la dependencia y pasaran a ser propiedad de la misma.

Se debe proporcionar asistencia remota por teléfono en respuesta a solicitudes por parte de la Comisión Estatal del Agua, incluidas:

- i. Preguntas sobre una instalación básica de corta duración, uso y configuración.
- ii. Preguntas relacionadas con publicaciones del producto para el que Lenovo ofrece soporte.
- iii. Revisión de información de diagnóstico para ayudar a aislar la causa de un problema.
- iv. Preguntas sobre problemas relacionados con código.
- v. Para un defecto conocido, información de servicio disponible para solucionarlo y correcciones de programas que tenga derecho a recibir.

GARANTÍA:

Póliza con vigencia garantizada por un año a partir del 30 de noviembre de 2019.

OBLIGACIONES DE LOS PARTICIPANTES:

El participante deberá incluir en su propuesta, la cantidad, número de parte, modelo, marca, garantía y descripción de los productos y/o servicios.

Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el Participante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.

El proveedor deberá contar con el stock suficiente o el respaldo del fabricante para el reemplazo de cualquier pieza o equipo que se dañe durante la vigencia de la póliza.

El proveedor adjudicado deberá proporcionar una matriz de contactos y escalamiento que incluya nombres de responsables, números telefónicos fijos, celulares de guardia, así como el proceso para levantar y dar seguimiento a tickets.

El proveedor adjudicado deberá entregar reportes por cada evento atendido.

ENTREGABLES:

El proveedor adjudicado deberá entregar cartas de titularidad expedidas por el fabricante referente al mantenimiento adquirido.

PROGRESIVO (NÚMERO DE PARTIDA): 3

CANTIDAD: 1

UNIDAD DE MEDIDA: LICENCIA

ARTÍCULO: Licencia “Sistema de Detección de Ciberamenazas en la Red”

DESCRIPCIÓN / ESPECIFICACIONES:

Sistema de detección de ciberamenazas en la red a través del engaño.



El proveedor deberá de suministrar, instalar, configurar y brindar licenciamiento por 12 meses de una plataforma tecnológica de seguridad informática de carácter interno sobre el tráfico malicioso y amenazas avanzadas que puedan poner en riesgo los activos clave de información, las bases de datos, usuarios finales, clientes móviles y que puedan resultar en daño a la confidencialidad de la información, integridad de la misma y disponibilidad de los servicios informáticos de la entidad; y que venga a complementar a los controles ya existentes para robustecer la postura de seguridad, nivel de riesgo.

La solución debe de ser capaz de detectar malware de día cero, polimórfico y exploits dentro de la red, así como comunicación de tipo comando y control hacia el exterior de la red. La arquitectura deberá estar basada en el concepto del despliegue de trampas o sensores al interior de la red, que permitan identificar el movimiento lateral del malware y primeros signos de las amenazas avanzadas o comportamientos anómalos desde el interior de la red.

La tecnología deberá incorporar el mecanismo de análisis de archivos binarios bajo un ambiente controlado a través de la ejecución virtual (conocido como *sandboxing*) el cual deberá ser realizado fuera del dispositivo para evitar la activación del malware localmente y de manera potencial comprometer el dispositivo local. Dicho componente de análisis deberá proveer el análisis forense para entender la interacción de la pieza maliciosa con el ambiente de la entidad.

La solución deberá consumir a través de un servicio continuo de inteligencia/reputación basado en la nube, información clave de indicadores de compromiso tales como MD5, URLs, fuentes de phishing, localidades de Comando y Control para identificar rápidamente actividades sospechosas y la construcción del perfil del atacante.

Requerimientos Generales

- La solución debe estar basada en la red y sin utilización de agentes.
- La solución deberá brindar 12 meses de licenciamiento.
- La solución pueda ejecutarse como máquinas virtuales en VMWare ESX, Microsoft Hyper-V o Linux KVM.
- La dependencia brindará mediante máquinas virtuales los recursos necesarios para la instalación del sistema requerido.
- La solución debe emplear trampas o honeypots que deberán ser desplegados estratégicos al interior de la red para la identificación de amenazas.
- La solución debe tener la capacidad de monitorear comunicaciones intra-VLANs y el tráfico de salida a Internet.
- La solución en sus diversos componentes debe estar basada en un sistema operativo endurecido y cerrado.
- La solución deberá soportar el despliegue de al menos 250 emulaciones o trampas.



- La solución deberá considerar su despliegue en 2 subredes (VLANs) las cuales contienen los activos críticos de la organización.
- La cantidad de trampas a implementar por VLAN dependerá del análisis inicial de los servicios y sistemas que se emularán en cada una de ellas.
- La solución no debe requerir licencias de sistemas operativos para las emulaciones, trampas o honeypots.
- La solución debe apoyar la mezcla de trampas o emulaciones falsas con los activos del entorno productivo de la entidad bajo el concepto del uso del engaño.
- La solución debe poder adaptarse a cambios en el entorno productivo mediante la ejecución de escaneos para identificar nuevos activos o plataformas operativas en la red de la entidad.
- La solución deberá soportar el acceso basado en roles para segregar funciones y capacidades de la plataforma por usuario.
- La arquitectura de la solución debe contar con una gestión centralizada basada en web.
- Las comunicaciones de la solución entre los sensores y su consola deben ser realizadas por medio de sólidos protocolos de cifrado y autenticación.
- La solución debe tener la capacidad de integrarse con otros sistemas de seguridad mediante Syslog u ODBC.
- La solución debe permitir generar reportes al menos de las estadísticas relacionadas con malware, eventos de actividad de comando y control, eventos de conexión a las trampas, Top de direcciones IP destino, Top de IP fuentes maliciosas, Ataques de Alto Riesgo.
- La solución debe ser capaz de monitorear el tráfico generado del interior de la red hacia Internet, para poder identificar comportamiento basado en botnets, comando y control (C2) y responder rápidamente ante la identificación de equipos comprometidos.
- La solución deberá detectar el movimiento lateral en tiempo real del malware en cualquier punto de las VLANs de la entidad.
- La solución no debe estar basada en firmas para detectar el malware o la actividad maliciosa.
- La solución debe utilizar al menos los siguientes mecanismos para la detección de malware o ataques:
 - Cajas de arena (sandboxing)
 - Análisis estático
 - Integración con VirusTotal.
- La solución debe ser capaz de capturar el código malicioso y payloads asociados para su análisis, a pesar de no ser una amenaza conocida previamente.
- La solución debe generar notificaciones inmediatamente después de la detección de posibles amenazas internas o de malware.
- La solución debe minimizar los falsos positivos en la generación de alertas.



- La solución puede utilizar un análisis dinámico descentralizado basado en la nube para realizar un análisis forense y controlado del malware capturado desde los sensores o trampas.
- La solución debe ser capaz de identificar no solo ataques o comportamientos basados en malware, sino cualquier comportamiento malicioso de interacción humana o automatizado que haga contacto con los sensores desplegados.
- La solución debe permitir la integración nativa con soluciones de contención tales como Fortinet, Cisco ISE, ForeScout y Checkpoint que apoyen la respuesta ante un evento de manera automática o bajo demanda.
- La solución debe permitir emular datos falsos sobre las trampas para engañar al atacante.
- La solución debe incluir la siguiente información relacionada con el ataque:
 - IP del atacante y el objetivo
 - Carga dañina (*Payload*)
 - Análisis preliminar
 - Captura de la sesión en la red (*PCAP*)
 - Servicios utilizados durante los ataques o interacción con la trampa
- La solución debe permitir la extracción del malware original para realizar un análisis forense externo o una retención legal de ser necesario.
- La plataforma de permitir identificar y filtrar los eventos generados desde las trampas o sensores por la naturaleza de su actividad:
 - Conexión
 - Reconocimiento
 - Interacción
 - Infección
- La emulación debe tener la capacidad de proporcionar información ficticia configurable como puertos o banners sobre las trampas o sensores para engañar al atacante.
- La solución debe poder emular al menos los siguientes ambientes Windows: Directorio Activo, DNS, SMB, FTP, SQL; Linux, Mac, Cisco, Juniper, Impresoras. Sistemas industriales SCADA, dispositivos ATM y plataformas SWIFT.
- Las emulaciones deben poder simular diferentes "Huellas Digitales" de sistemas operativos Windows de la misma familia (Windows XP, Windows 7, Windows 8, Windows 2003, Windows Server 2012, Windows Server 2008, Windows Server 2016) además de otros sistemas operativos como Linux (CentOS, Red hat) Switches Cisco, Cámaras Axis, entre otros.
- La solución deberá permitir visualizar el nivel de riesgo y la cantidad de malware detectado basado en su severidad dentro de la entidad.

GARANTÍAS:

Garantía por un año de la solución y de la póliza de servicios por parte del proveedor con el respaldo del fabricante.



OBLIGACIÓN DE LOS PARTICIPANTES:

- Todas las especificaciones señaladas en este anexo son mínimas, por lo tanto el participante podrá ofertar bienes y/o servicios con especificaciones superiores, si así lo considera conveniente.
- El participante debe ofertar la versión más reciente liberada por el fabricante de la herramienta propuesta.

ENTREGABLES:

Se debe entregar en forma física o digital, documento en el cual se especifique la versión y el total de licencias adquiridas, el periodo de inicio y fin del licenciamiento y de la póliza de cobertura, así como todos los datos necesarios para su instalación y activación.

Que el tiempo de entrega deberá ser dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a partir de la firma del “CONTRATO” y/o ORDEN DE COMPRA.

ANEXO 2**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019**SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ de 2019.

(PROPUESTA TÉCNICA)

NO. PROGRESIVO / PARTIDA	Artículo / Descripción	Especificación	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo

NOTA: Se deberá realizar el desglose a detalle del anexo técnico (Especificaciones) cumpliendo con lo requerido en el mismo en formato libre.

En caso de ser adjudicado proporcionaré servicios en los términos y condiciones del presente anexo, la orden de compra y/o contrato, la convocatoria y las modificaciones que se deriven de las aclaraciones del presente procedimiento.

Seré responsable por los defectos, vicios ocultos o falta de calidad en general de los bienes por cualquier otro incumplimiento en que puedan incurrir en los términos de la orden de compra y contrato.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo.

ANEXO 3
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019
SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) Y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

PROPUESTA ECONÓMICA

NO. PROGRESIVO / PARTIDA	Artículo / Descripción	Cantidad	Unidad de Medida	Marca / Modelo	Precio Unitario (Antes de IVA)	Subtotal (Antes de IVA)
					SUBTOTAL	
					I.V.A.	
					TOTAL	

CANTIDAD CON LETRA:

TIEMPO DE ENTREGA: (Dentro de los 20 veinte días naturales posteriores a partir de la firma del “CONTRATO” y/o ORDEN DE COMPRA”).

Tomando en cuenta que estos se contarán a partir de la suscripción del contrato y/o firma de la orden de compra en caso de resultar adjudicado

CONDICIONES DE PAGO:

El pago se efectuará conforme a lo establecido en el punto 3 de las Bases.

Declaro bajo protesta de decir verdad que los precios cotizados SERÁ HASTA LA TOTAL ENTREGA DE LOS BIENES contados a partir de la resolución de adjudicación y que los precios incluyen todos los costos involucrados y se presentan en moneda nacional con los impuestos desglosados.

Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la **COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO** y/o la **“UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS”** según corresponda opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante
o Representante Legal del mismo.

ANEXO 4
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En atención al procedimiento de **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** relativo a la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”** (En lo subsecuente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**), el suscrito (*nombre del firmante*) en mi calidad de Representante Legal de (*Nombre del Participante*), manifiesto **bajo protesta de decir verdad** que:

1. Que cuento con facultades suficientes para suscribir la propuesta en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, así como para la firma y presentación de los documentos y el contrato que se deriven de éste, a nombre y representación de (*Persona Física o Jurídica*). Así mismo, manifiesto que cuento con número de **“PROVEEDOR”** (XXXXXXXXXXXX) y con Registro Federal de Contribuyentes (XXXXXXXXXX), y en su caso me comprometo a realizar los trámites de registro y actualización ante el Padrón de proveedores en los términos señalados en las presentes **“BASES”**, para la firma del contrato que llegare a celebrarse en caso de resultar adjudicado.
2. Que mi representada señala (o “que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número xx de la calle xx, de la colonia XXXXXXXXXXXXX, de la ciudad de xx, C.P. XXXXX, teléfono xx, fax xxxx y correo electrónico XXXXXX.
3. Que he leído, revisado y analizado con detalle todas las condiciones de las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, las especificaciones correspondientes y el juego de Anexos que me fueron proporcionados por la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, obligándome a cumplir con lo estipulado en cada uno de ellos y/o acatar las aclaraciones realizadas por las áreas técnicas del presente procedimiento.

4. Que mi representante entregará (o “Que entregaré”) los bienes y/o servicios a que se refiere el presente Procedimiento de Licitación de acuerdo con las especificaciones y condiciones requeridas en las **“BASES”** de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**, con los precios unitarios señalados en mi propuesta económica.
5. Que se han formulado cuidadosamente todos y cada uno de los precios unitarios que se proponen, tomando en consideración las circunstancias previsibles que puedan influir sobre ellos. Dichos precios se presentan en moneda nacional e incluyen todos los cargos directos e indirectos que se originen en la elaboración de los bienes y/o servicios hasta su recepción total por parte del Gobierno del Estado.
6. Manifiesto que los precios cotizados en la presente propuesta, serán los mismos en caso de que la Comisión Estatal del Agua de Jalisco opte por realizar ajustes al momento de adjudicar de forma parcial los bienes o servicios objeto de este **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
7. En caso de resultar favorecidos, nos comprometemos (O “me comprometeré”) a firmar el contrato en los términos señalados en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
8. Que mi representante no se encuentra (o “Que no me encuentro”) en alguno de los supuestos del artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios, y tampoco en las situaciones previstas para el **DESECHAMIENTO DE LAS “PROPUESTAS” DE LOS “PARTICIPANTES”** que se indican en las **“BASES”** del presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”**.
9. Mi representada señala (o “Que señalo”) como domicilio para todos los efectos legales a que haya lugar la finca marcada con el número _____ de la calle _____, de la colonia _____, de la ciudad de _____, C.P. _____, teléfono _____, fax _____ y correo electrónico _____@_____; solicitándoles y manifestando mi conformidad de que todas las notificaciones que se tengan que practicar y aún las personales, se me hagan por correo electrónico en la cuenta anteriormente señalada, sujetándome a lo que establecen los artículos 106 y 107 del Código de Procedimientos Civiles del Estado de Jalisco, aplicado supletoriamente, para que la autoridad estatal lleve a cabo las notificaciones correspondientes.
10. Que por mí o a través de interpósita persona, me abstendré de adoptar conductas, para que los servidores públicos, induzcan o alteren las evaluaciones de las cotizaciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás Oferentes.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Participante o Representante Legal del mismo

ANEXO 5

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE
LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

CARTA DE PROPOSICIÓN

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ACREDITACIÓN

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.AT’N: **Hermilio de la Torre Delgadillo**
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras).

Yo, (nombre), manifiesto **bajo protesta de decir verdad**, que los datos aquí asentados son ciertos y han sido verificados, manifiesto que no me encuentro inhabilitado por resolución de autoridad competente alguno, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir la cotización y comprometerme en el **Procedimiento de Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**, así como con los documentos que se deriven de éste, a nombre y representación de (persona física o moral).

Nombre del Licitante :		
No. de Registro del RUPC <i>(en caso de contar con él)</i>		
No. de Registro Federal de Contribuyentes:		
Domicilio: <i>(Calle, Número exterior-interior, Colonia, Código Postal)</i>		
Municipio o Delegación:		Entidad Federativa:
Teléfono (s):	Fax:	Correo Electrónico:
Objeto Social: tal y como aparece en el acta constitutiva (persona moral) o actividad preponderante (persona física)		

Personas Morales:

Número de Escritura Pública: (Acta Constitutiva y, de haberlas, sus reformas y modificaciones)

Fecha y lugar de expedición:

Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente:

Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio:

Tomo: **Libro:** **Agregado con número al Apéndice:**

*NOTA: En caso de que hubiere modificaciones **relevantes** al Acta Constitutiva (cambio de razón social, de domicilio fiscal, de giro o actividad, etc.), deberá mencionar los datos anteriores que correspondan a dicha modificación y la referencia de la causa de la misma.

Personas Físicas:

Número de folio de la Credencial de Elector:

P O D E R	<i>Para Personas Morales o Físicas que comparezcan a través de Apoderado, mediante Poder General o Especial para Actos de Administración o de Dominio.</i> Número de Escritura Pública: Tipo de poder: Nombre del Fedatario Público, mencionando si es Titular o Suplente: Lugar y fecha de expedición: Fecha de inscripción en el Registro Público de la Propiedad y de Comercio: Tomo: Libro: Agregado con número al Apéndice:
---	--

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante o Representante Legal

ANEXO 6**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019****SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”****DECLARACIÓN DE INTEGRIDAD Y NO COLUSIÓN DE PROVEEDORES.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

**COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.**

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019 SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”** para la entrega de la **“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”**, por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, se abstendrá de adoptar conductas, para que los servidores públicos de la Comisión Estatal del Agua de Jalisco y/o Unidad Centralizada de Compras, induzcan o alteren la evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás **“PARTICIPANTES”**, así como la celebración de acuerdos colusorios.

A su vez manifiesto no encontrarme dentro de los supuestos establecidos en el artículo 52 de la Ley de Compras Gubernamentales, Enajenaciones y Contratación de Servicios del Estado de Jalisco y sus Municipios.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 7

LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

ESTRATIFICACIÓN

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019. (1)

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Me refiero al procedimiento de **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019 SIN CONCURRENCIA del “COMITÉ”**, en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____, participa a través de la presente proposición.

Al respecto y de conformidad con lo dispuesto por el numeral 1 del artículo 68 de la Ley, **MANIFIESTO BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD** que mi representada está constituida conforme a las leyes mexicanas, con Registro Federal de Contribuyentes _____ (3) _____, y asimismo que considerando los criterios (sector, número total de trabajadores y ventas anuales) establecidos en el Acuerdo por el que se establece la estratificación de las micro, pequeñas y medianas empresas, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 30 de junio de 2009, mi representada tiene un Tope Máximo Combinado de _____ (4) _____, con base en lo cual se estratifica como una empresa _____ (5) _____.

De igual forma, declaro que la presente manifestación la hago teniendo pleno conocimiento de que la omisión, simulación o presentación de información falsa, en el artículo 69 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas, sancionable por los artículos 116, 117 y 118 de la “LEY”, y los diversos numerales 155 al 161 de su “REGLAMENTO”, así como en términos de lo dispuesto por el artículo 81 de la Ley General de Responsabilidades Administrativas.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

Llenar los campos conforme aplique tomando en cuenta los rangos previstos en el Acuerdo antes mencionado.

1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Anotar el nombre, razón social o denominación del licitante.
3	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
4	Señalar el número que resulte de la aplicación de la expresión: Tope Máximo Combinado = (Trabajadores) x10% + (Ventas anuales en millones de pesos) x 90%. Para tales efectos puede utilizar la calculadora MIPyMES disponible en la página http://www.comprasdegobierno.gob.mx/calculadora Para el concepto “Trabajadores”, utilizar el total de los trabajadores con los que cuenta la empresa a la fecha de la emisión de la manifestación. Para el concepto “ventas anuales”, utilizar los datos conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales, expresados en millones de pesos.
5	Señalar el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme al resultado de la operación señalada en el numeral anterior.

ANEXO 8**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL**
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019**SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”**

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

ARTÍCULO 32-D

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de con mis obligaciones fiscales, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva del cumplimiento de obligaciones Fiscales, documento vigente expedido por el SAT, conforme a lo establecido en el Artículo 32-D, del Código Fiscal de la Federación.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 9
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

Cumplimiento obligaciones IMSS

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

(Nombre completo), en mi carácter de Representante Legal de la empresa (Nombre de la Empresa), manifiesto estar al corriente de mis obligaciones fiscales en materia de Seguridad Social, por lo que anexo la Constancia de opinión positiva de cumplimiento de obligaciones en materia de Seguridad Social, documento vigente expedido el IMSS, de conformidad al acuerdo acdo.sa1.hct.101214/281.p.dir, publicada en el Diario Oficial de la Federación el día 27 de febrero de 2015.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 10
LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019

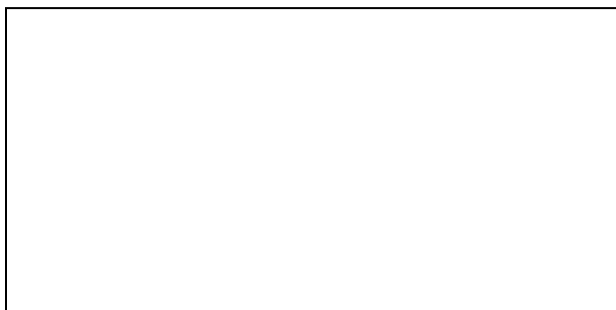
SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

**IDENTIFICACIÓN VIGENTE DE LA PERSONA FÍSICA O DEL REPRESENTANTE LEGAL
DE LA PERSONA MORAL QUE FIRMA LA PROPOSICIÓN.**

Guadalajara Jalisco, a ____ de ____ del 2019.

ANVERSO



REVERSO



NOMBRE, CARGO Y FIRMA DEL REPRESENTANTE LEGAL

ANEXO 11**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019****SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”****“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”****MANIFESTACIÓN DE ESTAR AL CORRIENTE EN MIS OBLIGACIONES PATRONALES Y TRIBUTARIAS.**

Guadalajara Jalisco, a __ de ____ del 2019.

COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO.
UNIDAD CENTRALIZADA DE COMPRAS.
PRESENTE.

AT’N: Hermilio de la Torre Delgadillo
Subdirector de Servicios Generales.
(Titular de la Unidad Centralizada de Compras)

En cumplimiento con los requisitos establecidos en el presente **“PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN”** para la **Licitación Pública Local CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019 SIN CONCURRENCIA** del **“COMITÉ” “ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”** por medio del presente manifiesto bajo protesta de decir verdad a la Comisión Estatal del Agua de Jalisco, que el **“PROVEEDOR”** (*persona física o moral*), a quien represento, está al corriente en sus obligaciones patronales como son: el pago de cuotas de seguridad social, del Infonavit, así como todas las obligaciones laborales y tributarias a que estoy obligado.

ATENTAMENTE

Nombre y firma del Licitante
o Representante Legal

ANEXO 12

**LICITACIÓN PÚBLICA LOCAL
CEAJ-DAJI-SD-II-LPL-045/2019**

SIN CONCURRENCIA DEL “COMITÉ”

“ADQUISICIÓN DE PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (RENOVACIÓN KASPERSKY ANTIVIRUS), PÓLIZA DE LICENCIAMIENTO (STOREWIZE V3700) y LICENCIA SISTEMA DE DETECCIÓN CIBERAMENAZAS EN LA RED PARA LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO”

**(Demás documentos descritos en el Anexo 1 de
Especificaciones Técnicas).**

El licitante deberá incluir los documentos solicitados adicionalmente en el Anexo 1 de Requerimientos técnicos correspondientes a cada una de las partidas en las cuales se encuentre participando.

ANEXO 13

TEXTO DE LA FIANZA DEL 10% DE GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO

(NOMBRE DE LA AFIANZADORA), EN EL EJERCICIO DE LA AUTORIZACIÓN QUE ME OTORGA EL GOBIERNO FEDERAL A TRAVÉS DE LA SECRETARÍA DE LA HACIENDA Y CRÉDITO PÚBLICO EN LOS TÉRMINOS DE LOS ARTÍCULOS 11 y 36 DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS, ME CONSTITUYO FIADORA POR LA SUMA DE \$ (CANTIDAD CON NÚMERO) (CANTIDAD CON LETRA) **A FAVOR DE LA COMISIÓN ESTATAL DEL AGUA DE JALISCO CON DOMICILIO EN CALLE FRANCIA NO. 1726, COL. MODERNA, GUADALAJARA, JALISCO, CP. 44190, A EFECTO DE:**

GARANTIZAR POR (NOMBRE DEL "PROVEEDOR") CON DOMICILIO EN ____ COLONIA ____ CIUDAD ____ EL FIEL Y EXACTO CUMPLIMIENTO DE TODAS Y CADA UNA DE LAS OBLIGACIONES PACTADAS EN EL CONTRATO NÚMERO ____ (ANOTAR EL NÚMERO) ____, DE FECHA ____, CELEBRADO ENTRE NUESTRO FIADOR Y EL GOBIERNO DEL ESTADO DE JALISCO, CON UN IMPORTE TOTAL DE \$ _____. ASÍ MISMO, SE ACEPTA SUJETARNOS A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, ACEPTANDO CONTINUAR AFIANZANDO A MI FIADO, EN CASO DE QUE SE LE OTORGUE ALGUNA PRÓRROGA DE CUMPLIMIENTO O SE CELEBRE CON ÉSTE, CUALQUIER ACUERDO MODIFICATORIO AL CONTRATO PRINCIPAL.

ESTA FIANZA ESTARÁ EN VIGOR POR 12 MESES CONTADOS A PARTIR DE LA FECHA DEL CONTRATO.

ADICIONALMENTE ESTA FIANZA PODRÁ SER EXIGIBLE EN CUALQUIER TIEMPO PARA GARANTIZAR LAS OBLIGACIONES DEL **CONTRATO, "BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL PROCEDIMIENTO QUE LE DIERON ORIGEN, **Y/O** LA BUENA CALIDAD EN GENERAL DE LOS BIENES, CUANDO SEAN DE CARACTERÍSTICAS INFERIORES A LAS SOLICITADAS EN LAS **"BASES" Y/O CONVOCATORIA** DEL **"PROCEDIMIENTO DE ADQUISICIÓN"** ANTERIORMENTE SEÑALADO Y/O CUANDO DIFIERAN EN PERJUICIO DE LA SECRETARÍA Y/O LA DEPENDENCIA, ASÍ COMO LA REPARACIÓN DE LOS DEFECTOS Y VICIOS OCULTOS, DAÑOS Y PERJUICIOS QUE PUDIEREN APARECER Y QUE SEAN IMPUTABLES A NUESTRO FIADO CON MOTIVO DE LA CONTRATACIÓN QUE SE MENCIONA Y SOLO PODRÁ SER CANCELADA CON LA PRESENTACIÓN DE SU ORIGINAL POR PARTE DE NUESTRO FIADO.

IGUALMENTE, EN EL CASO QUE SE OTORGUE PRÓRROGA AL CUMPLIMIENTO **DEL CONTRATO**, ASÍ COMO DURANTE LA SUBSTANCIACIÓN DE JUICIOS, RECURSOS O INCONFORMIDADES DE LOS BIENES Y/O SERVICIOS CONTRATADOS ESTA FIANZA CONTINUARÁ VIGENTE HASTA SU TOTAL RESOLUCIÓN.

EN CASO DE QUE LA PRESENTE FIANZA SE HAGA EXIGIBLE, LA AFIANZADORA Y EL FIADO ACEPTAN EXPRESAMENTE SOMETERSE AL PROCEDIMIENTO DE EJECUCIÓN ESTABLECIDO EN LOS ARTÍCULOS 279, 280, 281, 282, 283 Y 178 Y DEMÁS RELATIVOS DE LA LEY DE INSTITUCIONES DE SEGUROS Y DE FIANZAS EN VIGOR, PARA LA EFECTIVIDAD DE LAS FIANZAS, AÚN PARA EL CASO DE QUE PROCEDA EL COBRO DE INTERESES, CON MOTIVO DEL PAGO EXTEMPORÁNEO DEL IMPORTE DE LA PÓLIZA DE FIANZA REQUERIDA ACEPTANDO SOMETERSE A LA COMPETENCIA DE LOS TRIBUNALES DEL PRIMER PARTIDO JUDICIAL DEL ESTADO DE JALISCO, RENUNCIANDO A LOS TRIBUNALES QUE POR RAZÓN DE SU DOMICILIO PRESENTE O FUTURO, LES PUDIERA CORRESPONDER.

EL INCUMPLIMIENTO DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA SE ACREDITARÁ ACOMPAÑANDO A SU ESCRITO DE RECLAMACIÓN LOS DOCUMENTOS QUE COMPRUEBEN LA EXISTENCIA Y EXIGIBILIDAD DE LA OBLIGACIÓN GARANTIZADA EN TÉRMINOS DEL ART. 279 DE LA LEY, CON INDEPENDENCIA DE LO ANTERIOR, LA INSTITUCIÓN TENDRÁ DERECHO A SOLICITAR AL BENEFICIARIO TODO TIPO DE INFORMACIÓN O DOCUMENTACIÓN QUE SEA NECESARIA RELACIONADA CON LA FIANZA MOTIVO DE LA RECLAMACIÓN EN TÉRMINO S DEL MISMO NUMERAL. FIN DEL TEXTO.